



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

[Info UGR](#)

## Trámites obligatorios para residir en España

La ciudadanía que quiera realizar estudios en la Universidad de Granada, ya sea en estancias de movilidad académica o de corta duración o para realizar estudios de una titulación completa, debe realizar una serie de trámites obligatorios con el Gobierno de España.

## Preguntas relacionadas

Soy ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza

Para estancias superiores a 3 meses, se debe solicitar la inscripción en el Registro Central de Extranjeros.

La [información sobre el procedimiento de solicitud](#) se puede consultar en la [web de la sede electrónica de la Policía Nacional](#).

Será necesario aportar certificado o acreditación de admisión o preinscripción en los estudios oficiales.

Para más información sobre el proceso visite la web del Vicerrectorado de Internacionalización:

<https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/entrantes/residenciainspain>

NO soy ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y Suiza

Para poder entrar y permanecer en España para obtener un título universitario o un certificado de estudios, debes solicitar un visado de estudios en la [misión diplomática o consular española correspondiente al lugar de residencia](#).

La información sobre el procedimiento de solicitud se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

Será necesario aportar certificado o acreditación de admisión o preinscripción en los estudios oficiales.

¿Cuál es el organismo competente en extranjería en España?

El órgano competente en materia de extranjería es el [Ministerio de Interior](#), a través de las Oficinas de Extranjería.

Los datos de la Oficina de extranjería pueden ser consultados en el siguiente [enlace](#).

Antes de la llegada a España, los trámites y consultas se pueden realizar en la [Oficina consular correspondiente al lugar de residencia](#).

Soy estudiante Erasmus de nacionalidad extracomunitaria

En este caso, seremos las universidades quienes facilitaremos directamente al Registro Central de Extranjeros los datos de estudiantes que se encuentran en la [Universidad de Granada](#) a través de programas de movilidad europeos, como Erasmus+, etc., los cuales no necesitarán tramitar un visado para el periodo de estancia en España.

Para consultar la normativa acceda al siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/04/pdfs/BOE-A-2018-12131.pdf>

Para más información sobre el proceso visite el siguiente enlace:

<https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/entrantes/residenciainspain>

## Formulario de Contacto

Cumplimenta los campos de este formulario y pulsa "ENVIAR" para que nos llegue tu consulta.

Nombre

Apellidos

Correo electrónico

Para poder ofrecerte un mejor servicio usa tu cuenta @correo.ugr.es o @ugr.es.

Teléfono

DNI

Asunto

Mensaje

Adjuntar Fichero

Choose

a

file

Subir al servidor

Máximo 1 fichero.

Límite de 1 MB.

Tipos permitidos: txt, rtf, pdf, doc, docx, odt, ppt, pptx, odp, xls, xlsx, ods.

Enviar

# Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

- **Responsable:** [Universidad de Granada](#)
- **Legitimación:** La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de sus datos, siendo de aplicación las bases jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan en función de la finalidad pretendida por usted en el formulario de contacto.
- **Finalidad:** Gestionar su comunicación.
- **Destinatarios:** No se prevén comunicaciones de datos, salvo que sea necesario para gestionar su solicitud.
- **Derechos:** Tienen derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
- [Información adicional](#)

## Unidad Responsable

### Oficina de Relaciones Internacionales

Body

- Dirección: Complejo Administrativo Triunfo. Avda. Hospicio, s/n. CP: 18071 Granada
- Teléfono: [958249030](tel:958249030)
- Horario atención al público: lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- Enlace para atención presencial [CIGES](#)
  
- [Web](#)
- [Facebook](#)
- [Instagram](#)
- [Twitter](#)

## Términos Relacionados

Cómo residir en España si eres extranjero

Cómo residir en España si eres extracomunitario

Cómo residir en España si eres ciudadano de un Estado miembro

Oficina de extranjería

Permiso de residencia

Territorio español

Trámites para inmigración

Trámites obligatorios para residir en España

Cómo residir en España si eres ciudadano de la Unión Europea

Este documento tiene carácter meramente informativo. Su contenido carece de valor jurídico.

Fecha de Actualización

31 de Marzo de 2023

Compartir en

[Trámites obligatorios para residir en España \(PDF\)](#)